

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 46489** *Anuncio de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A. de información pública del procedimiento de autorización administrativa para el vertido de las aguas residuales depuradas procedentes del núcleo urbano de Torrecampo, al arroyo de Figueral de Sanfría, en el t.m. de Torrecampo (Córdoba).*

Ante esta Confederación Hidrográfica del Guadiana se ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Torrecampo

Expediente: VU-007/23-CO

Características fundamentales de la solicitud:

· La EDARU se pretende ubicar en la parcela 31 del polígono 3 del t.m. de Torrecampo (Córdoba). Las coordenadas UTM aproximadas de situación de la EDARU son X(30): 351.722; Y: 4.230.718.

· El cálculo y dimensionamiento de la EDARU se ha efectuado para una población 1.939 habitantes-equivalentes y para los siguientes caudales:

- Q. medio = 17,03 m³/h ↔ 408,74 m³/d.
- Q. máximo en pretratamiento = 85,15 m³/h.
- Q. máximo en tratamiento biológico = 63,87 m³/h.

· El sistema de tratamiento de las aguas residuales estará integrado por:

o Línea de Agua:

- Pozo de desbaste de gruesos, aliviadero y by-pass general.
- Canal de desbaste de sólidos gruesos.
- Bombeo de agua bruta.
- Desbaste de finos mediante rototamiz.
- Medidor de caudal mediante caudalímetro electromagnético.
- Canal aireado desarenador-desengrasador.
- Arqueta agua pretaratada y medidor de caudal mediante caudalímetro electromagnético.
- Dos reactores biológicos por aireación prolongada.
- Arqueta de distribución a decantadores con dosificación de cloruro férreo.
- Dos decantadores secundarios.
- Laberinto de cloración con adición de hipoclorito sódico.

- Medidor de caudal de agua tratada mediante canal tipo Parshall de 2".

- Arqueta de salida de agua tratada.

o Línea de Fangos:

- Los fangos purgados de los decantadores secundarios serán espesados por gravedad y deshidratados mediante decantador centrífugo, para posteriormente ser almacenados en tolva y trasladados a vertedero.

· Asimismo, existen dos (2) puntos de vertido por desbordamiento del sistema de saneamiento (PVDSS) en episodios de lluvia, reflejados en la declaración de vertido remitida, se pretenden efectuar, en el arroyo de Figueral de la Sanfría en los siguientes puntos:

- PVDSS nº 1 – X(30): 352.653; Y: 4.260.684 (en colector del sistema de saneamiento).

- PVDSS nº 2 – X(30): 352.745; Y: 4.259.802 (intermedio – aliviadero de EDARU que coincide con punto de vertido del efluente depurado).

· El efluente depurado con volumen máximo anual de 149.190 m³, se pretende incorporar al arroyo de Figueral de la Sanfría, en un punto de vertido con coordenadas UTM aproximadas: X(30): 352.745; Y: 4.259.802.

· El vertido del efluente depurado deberá cumplir, previamente a su incorporación al arroyo, con los siguientes valores límite de emisión máximos absolutos para muestras puntuales:

Parámetro/Sustancia contaminante	Ud	Valor
pH	uds. de pH	Entre 6 y 8
DBO5	mg/l O ₂	Menor o igual que 25
DQO	mg/l O ₂	Menor o igual que 125
Sólidos en suspensión	mg/l	Menor o igual que 35
Nitrógeno total	mg/l N	Menor o igual que 15
Fósforo total	mg/l P	Menor o igual que 2
Amonio	mg/l NH ₄	Menor o igual que 8

En la oficina de esta Confederación Hidrográfica sita en Ciudad Real (Ctra. de Porzuna, 6, C.P. 13.002), se admitirán reclamaciones durante TREINTA (30) días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de quienes puedan considerarse perjudicados con el vertido o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto en la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A.

Ciudad Real, 4 de diciembre de 2025.- La Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A250058175-1